

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1227

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, dieciocho de agosto de dos mil veintiuno

En este proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por el menor **E.U.V.**, representado legalmente por su progenitora **YERIKA LISSETH VALENCIA RODRÍGUEZ**, contra **WILLIAM ARLEY URIBE MORENO**, se agrega memorial suscrito por el apoderado de la actora en el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación y, antes de resolver lo pertinente, se requiere nuevamente para que de manera clara indique si se va a modificar la cuota alimentaria fijada, disminuyéndola al 20%.

NOTIFIQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bfca10cf67de5cee1420ae852539e3157ad52fb8edfc3d9cde27a4d16d209a5**

Documento generado en 18/08/2021 03:03:52 PM